

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO DE  
TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE INDICA POR  
RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIOS  
ANTERIORES A SU CONTRATACION - /

PARRAL, 20 MAYO 2009

DECRETO EXENTO N° 1430 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Certificados de Cotizaciones provisionales y Vacaciones Progresivas. AFP CUPRUM.-
- 5.- Solicitud reconocimiento años de servicios, Srta. María Jeannette Mora López.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto y establecido en Art. N° 68 del D.F.L. N° 1 de 1994 y sus posteriores modificaciones, justifica el reconocimiento de años de servicios prestados a otras instituciones por la funcionaria Asistente Educacional que se individualiza y que se debe reconocer mediante un acto administrativo.-

DECRETO:

- 1.- RECONÓCESE, a la Srta. MARIA JEANNETTE MORA LOPEZ, R.U.T. N° 6.254.800-2, Paradocente del Liceo B - 30 "Federico Heise Marti" de Parral, 10 (diez) años de servicios prestados a otra instituciones con anterioridad al 22 de Marzo de 1993, fecha de ingreso al Sistema de Educación Municipal de Parral, totalizando al 20 de Mayo de 2009, una antigüedad de 26 años, 01 mes y 28 días, computables solo para efectos de cálculo del Feriado anual, conforme lo dispuesto en normativa laboral vigentes, y convenido en Cláusula Adicional N° 09 suscrita por las partes, que se aprueba e incorpora al presente Decreto para todos los efectos legales.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/LEO/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Vº Bº Asesor Jurídico.-

En Parral, a 20 de Mayo de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y doña **MARIA JEANNETTE MORA LOPEZ**, Paradocente del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de la Comuna de Parral, se ha convenido lo siguiente:

- 1.-**RECONOCESE**, a la funcionaria individualizada, **10 (Diez)** años de servicios prestados a otras Instituciones, con anterioridad al 22 de Marzo de 1993, fecha de ingreso al Sistema de Educación Municipal de Parral, totalizando a la fecha, una antigüedad de **26 años, 01mes y 28 días**, computables solo para efectos de cálculos del Feriado anual, conforme lo establecido en normativa laboral vigente.-

  
**MARIA JEANNETTE MORA LOPEZ**  
Paradocente de Liceo B-30.-  
(Trabajador)

  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL  
(Empleador)

PARRAL, 20 de Mayo de 2009.-